

Fecha: 10 de octubre de 2025

Hora: 21:25

Asunto: DECISIÓN 7

Doc. Nº: 21

De: Comisarios Deportivos

Para: Todos los interesados

Los Comisarios Deportivos, tras recibir el informe del Responsable del sistema GPS Tracking y cronometraje (Documento nº 20), en el que se comunican errores en las mediciones finales del Tramo de Regularidad número 5, y conforme al artículo 11.9.3 del Código Deportivo Internacional (CDI) y al artículo 1.5 del Reglamento Deportivo CEEA-RACE, han tomado la siguiente decisión:

Decisión: ANULAR los puntos de control secretos desde el hito 14.165 (inclusive) en adelante del Tramo de Regularidad 5.

Razón:

Se han detectado **incongruencias en los valores de cronometraje y errores de medición atribuibles al sistema de tracking GPS**, que impiden validar con precisión el paso de los participantes por esos puntos.

Las decisiones de los Comisarios Deportivos se toman de forma independiente a la RFEDA y se basan exclusivamente en la normativa aplicable, los criterios establecidos y las pruebas presentadas.

Se recuerda a los Concursantes que tienen derecho a apelar ciertas decisiones de los Comisarios Deportivos según el Artículo 15 del Código Deportivo Internacional, dentro de los plazos de tiempo aplicables.


D. Wladimir Pastuschuk Estepa
Presidente CC.DD


D. Pedro Díaz Toledo
Comisario Deportivo


D. Norberto Manzano Pérez
Comisario Deportivo